



Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

Resolución de 12 de septiembre de 2024, del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2023-2024.

En cumplimiento del *Acuerdo de 12 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un nuevo reglamento de concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 7-2019), como Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza,

RESUELVO

Primero. Proceder a iniciar el procedimiento de la convocatoria pública de los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso 2023-2024, que se registrá por los criterios previstos en las bases que figuran en el ANEXO de la presente convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] y en la página web de la Escuela de Doctorado: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/premios-egresados>.

Tercero. La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Fernando Sanz Gracia

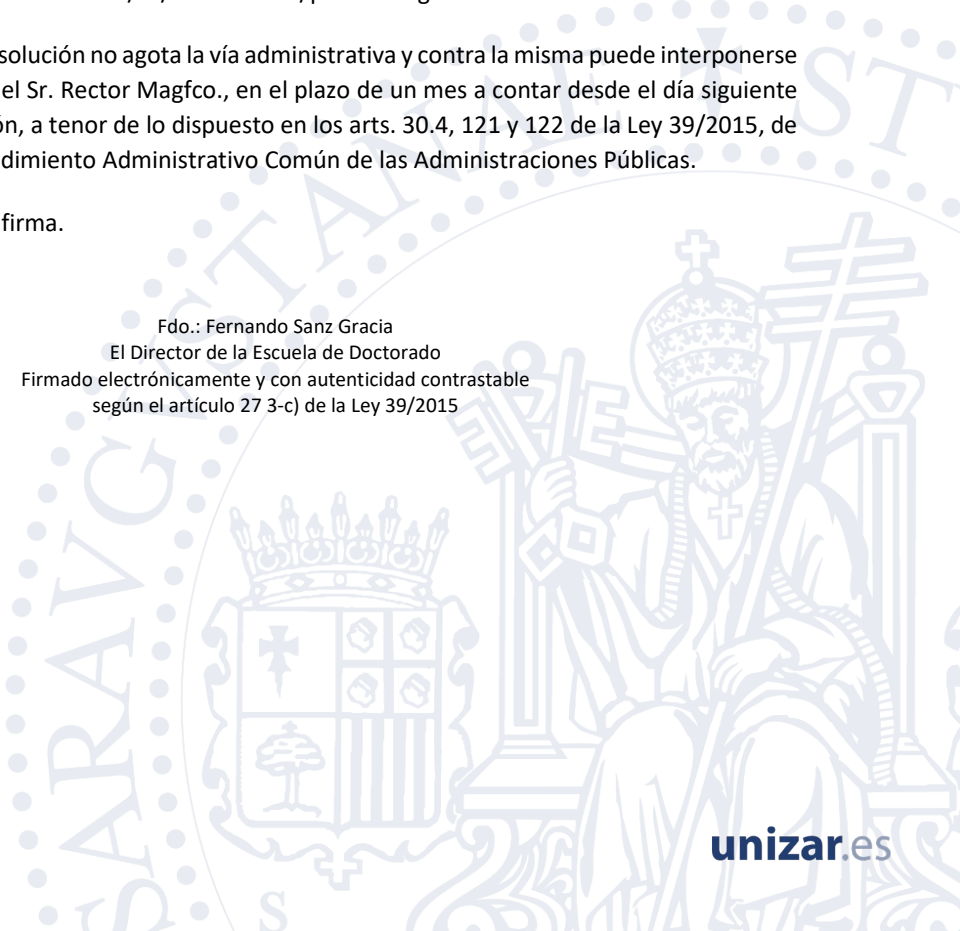
El Director de la Escuela de Doctorado

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



88d0821c4e657a71796af38d73714128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/88d0821c4e657a71796af38d73714128>



unizar.es

CSV: 88d0821c4e657a71796af38d73714128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2024 17:40:00	

ANEXO

Bases de la convocatoria del Premios Extraordinarios de Doctorado

Curso 2023/2024

1. Requisitos de las personas solicitantes

Las doctoras y los doctores interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Haber **defendido** la tesis doctoral en la Universidad de Zaragoza en el **curso 2023/2024** (desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto 2024).
- La tesis debe haber obtenido la **máxima calificación** (*cum laude*).

2. Presentación de solicitudes

2.1. Formalización de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el formulario oficial electrónico habilitado al efecto.

Para la formalización de la solicitud se accederá, mediante certificado electrónico digital, sistema de identificación Cl@ve, o mediante la utilización de claves concertadas válidas en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa), a la Sede electrónica de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://sede.unizar.es/solicita> -> Iniciar nueva solicitud -> Estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, etc. -> Premio Extraordinario de Doctorado.

Es responsabilidad de los candidatos y las candidatas seleccionar correctamente el programa de doctorado en el que realizaron los estudios de doctorado.

Excepcionalmente, y solo si el candidato o la candidata no es miembro de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, la solicitud (http://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado/files/users/docto/docs/solaut2_2018_19.pdf) se podrá presentar en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.2. Plazo de presentación de solicitudes

El **plazo de presentación de solicitudes** comprende desde el **16 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2024**, ambos inclusive.

2.3. Documentación a presentar

Junto con la solicitud de participación realizada mediante formulario oficial electrónico, se adjuntará un **único archivo comprimido**, que debe incluir el currículum y la tabla resumen de méritos de acuerdo a los modelos que figuran en la web <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/premios-egresados>, así como con los documentos acreditativos de los méritos. Para este archivo comprimido se admite únicamente **formato .zip**.

Si de forma excepcional la solicitud se realiza mediante el impreso en papel a través de un registro oficial no electrónico, los documentos acreditativos se deberán adjuntar en soporte electrónico.



88d0821c4e657a71796af38d73714128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/88d0821c4e657a71796af38d73714128>

CSV: 88d0821c4e657a71796af38d73714128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2024 17:40:00	

3. Procedimiento de admisión, selección y propuesta de las comisiones académicas

Corresponde a la comisión académica de cada programa de doctorado verificar que se cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Al presentar la solicitud a esta convocatoria, la persona solicitante acepta la publicación en el Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-Touz) y en la página web de la Escuela de Doctorado de las puntuaciones asignadas en la valoración de su solicitud.

3.1. Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

Revisadas las solicitudes presentadas, el **09/10/2024** se publicará el **listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión**.

Las personas interesadas dispondrán hasta el **18/10/2024** para presentar **reclamaciones, alegaciones o subsanar las deficiencias observadas en la solicitud**, en la forma establecida en la Base 5.

3.2. Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas

Tras la revisión de la documentación aportada, las comisiones académicas publicarán el **25/10/2024** el **listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión**. Se entenderán desistidas aquellas solicitudes presentadas por las personas que no hayan subsanado en forma y plazo.

3.3. Selección

Las comisiones académicas valorarán las tesis que opten al premio conforme a los **criterios previamente determinados por la Comisión de Doctorado** para cada rama de conocimiento, que se encuentran publicados en <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/premios-egresados>, pudiendo seleccionar un **máximo de una tesis por cada tres o fracción** de entre las que hayan tenido **calificación "cum laude"** en el curso correspondiente.

Las comisiones académicas deberán publicar el **15/11/2024** la **propuesta provisional** con las puntuaciones desglosadas de las personas seleccionadas, debiendo publicarla **incluso cuando la selección de tesis se deje en blanco o no se hayan presentado solicitudes**.

Las personas interesadas podrán presentar **alegaciones** a esa propuesta provisional hasta el **22/11/2024**, en la forma establecida en la Base 5. De las alegaciones presentadas se dará traslado a las demás personas interesadas que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga hasta el **29/11/2024**, incluido.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas estas, en su caso, las comisiones académicas publicarán el **13/12/2024** la **propuesta definitiva, conforme al modelo correspondiente**, con las puntuaciones desglosadas de personas seleccionadas, remitiendo la documentación a la Comisión de Doctorado.

4. Procedimiento de selección y propuesta de la Comisión de Doctorado

La Comisión de Doctorado valorará las solicitudes seleccionadas por las Comisiones académicas y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados.



88d0821c4e657a71796af38d73714128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/88d0821c4e657a71796af38d73714128>

CSV: 88d0821c4e657a71796af38d73714128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2024 17:40:00	

4.1. Propuesta provisional de adjudicación

A la vista de la puntuación, la Comisión de Doctorado efectuará una **propuesta provisional de premios por rama de conocimiento**. Por cada rama se podrá proponer como **máximo un premio por cada diez tesis o fracción, calificadas con “cum laude”** en el curso correspondiente. No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

La **propuesta provisional** de la Comisión de Doctorado, con la puntuación de cada candidato o candidata, se publicará el **31/01/2025**.

Las personas interesadas podrán presentar **alegaciones** hasta el **07/02/2025**, en la forma establecida en la Base 5. De las alegaciones presentadas se dará traslado a las demás personas interesadas que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga hasta el **14/02/2025**, incluido.

4.2. Propuesta definitiva de adjudicación

Examinado el conjunto de las alegaciones, la Comisión de Doctorado publicará el **28/02/2025** la **propuesta definitiva**, que elevará al Consejo de Gobierno, siendo ésta vinculante.

La propuesta exigirá el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes de la Comisión de Doctorado. Aquellos/as discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

5. Forma de presentación de reclamaciones/alegaciones

Las reclamaciones/alegaciones sobre:

- el **Listado provisional** de solicitudes admitidas y excluidas por la Comisión Académica se presentan ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado mediante registro, dirigiéndolas a la sede administrativa del programa de doctorado.
- la **Propuesta provisional** de candidatos seleccionados publicada por la Comisión Académica se presentan ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado mediante registro, dirigiéndolas a la sede administrativa del programa de doctorado.
- la **Propuesta provisional** de la Comisión de Doctorado se presentan ante la Comisión de Doctorado mediante registro, dirigiéndolas a la Escuela de Doctorado.

Como norma general se deben presentar a través del registro electrónico (<https://regtel.unizar.es>) mediante una “Solicitud genérica”. Excepcionalmente, se podrá presentar en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. Concesión de los premios

El acuerdo de concesión de los premios por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno habrá de adoptarse antes del **15/03/2025**.

Los premios se entregarán por el rector/a en el solemne acto académico del Día del Doctorado que la Universidad celebrará el **23/05/2025**.

La Universidad expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio que consistirá en un diploma de honor firmado por el rector/a y el secretario/a general. El premio quedará reflejado en el expediente académico de la persona interesada.



La obtención del premio extraordinario de doctorado dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial. En el caso de haberlos abonado, podrá solicitar su reintegro.

7. Notificaciones y consultas

Las actuaciones correspondientes se difundirán mediante el **Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)**, accesible desde la dirección <https://ae.unizar.es/?app=touz>, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Escuela de Doctorado en el correo electrónico premiosdoctorado@unizar.es.

8. Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Las personas solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultarse toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.



88d0821c4e657a71796af38d73714128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/88d0821c4e657a71796af38d73714128>



unizar.es

CSV: 88d0821c4e657a71796af38d73714128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2024 17:40:00	

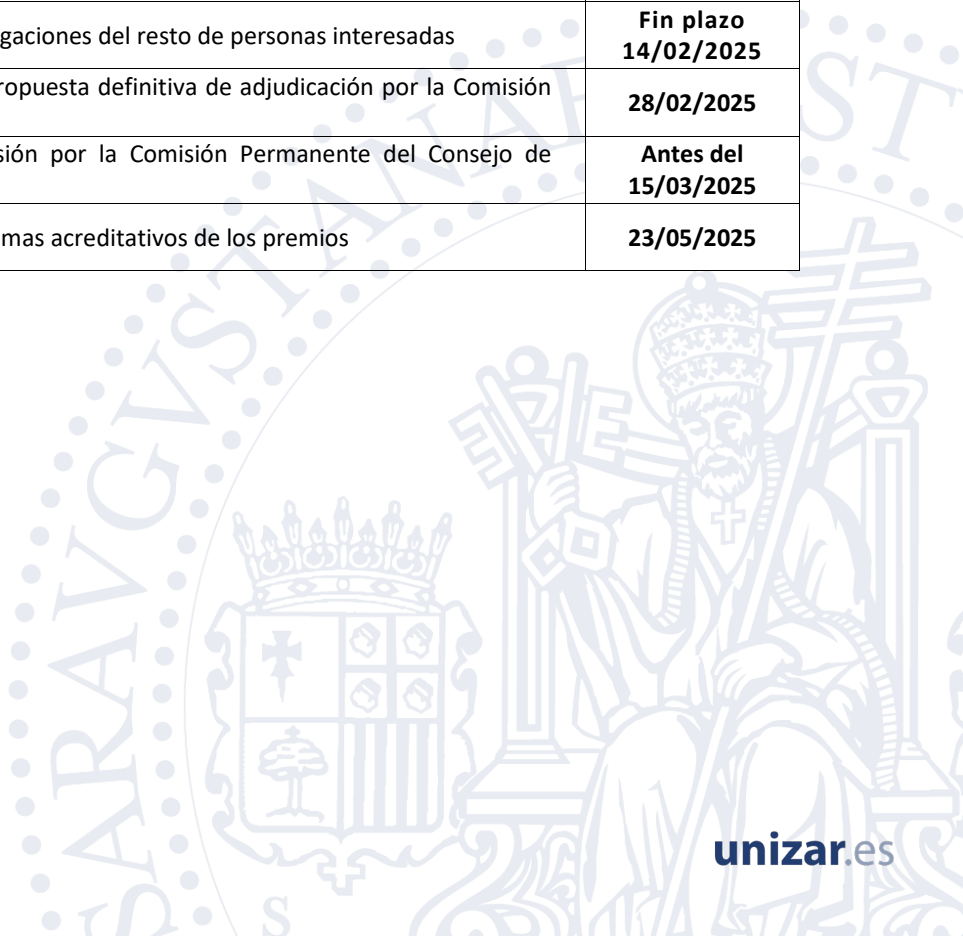
CALENDARIO DE ACTUACIONES

Actuación	Plazo
Plazo de presentación de solicitudes	Del 16/09/2024 al 30/09/2024 (ambos inclusive)
Publicación del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas por las comisiones académicas	09/10/2024
Plazo de presentación de alegaciones	Fin plazo 18/10/2024
Publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas por las comisiones académicas	25/10/2024
Publicación de la propuesta provisional de tesis seleccionadas por las comisiones académicas	15/11/2024
Plazo para presentar alegaciones a las propuestas provisionales de las comisiones académicas	Fin plazo 22/11/2024
Presentación de alegaciones del resto de personas interesadas	Fin plazo 29/11/2024
Publicación de la propuesta definitiva de tesis seleccionadas por las comisiones académicas	13/12/2024
Publicación de la propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado	31/01/2025
Presentación de alegaciones	Fin plazo 07/02/2025
Presentación de alegaciones del resto de personas interesadas	Fin plazo 14/02/2025
Publicación de la propuesta definitiva de adjudicación por la Comisión de Doctorado	28/02/2025
Acuerdo de concesión por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno	Antes del 15/03/2025
Entrega de los diplomas acreditativos de los premios	23/05/2025



88d0821c4e657a71796af38d73714128

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/88d0821c4e657a71796af38d73714128>



unizar.es

CSV: 88d0821c4e657a71796af38d73714128	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2024 17:40:00	